



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Educación física y derecho al deporte en estudiantes del quinto  
año de secundaria de la I.E. N° 1156249, Chepén 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTORES:**

Cúneo Bossio, Henry Guillermo ([orcid.org/0000-0002-6572-4996](https://orcid.org/0000-0002-6572-4996))

Pérez Muñoz, Segundo Joseph ([orcid.org/0000-0002-9724-9464](https://orcid.org/0000-0002-9724-9464))

**ASESOR:**

Mg. Chávez Pérez, Janner Erwin ([orcid.org/0000-0002-7028-6652](https://orcid.org/0000-0002-7028-6652))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, procesos constitucionales y jurisdicción constitucional  
y partidos políticos.

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus niveles

CHEPÉN – PERÚ

(2022)

## **Dedicatoria**

El esfuerzo puesto en este trabajo lo dedico a mi madre Janet y a mi Padre Henry, por su apoyo incondicional, sus muestras de ánimos y sincero amor que me motivan a ser perseverante y mejor persona día tras día.

(Henry Guillermo Cúneo Bossio)

Concretizar uno de mis grandes anhelos es y será una satisfacción muy grande, por tal motivo dedico este trabajo a mi madre Rosa y a mi Padre Segundo, por su apoyo incondicional, durante todo el trayecto de mi vida.

(Segundo Joseph Pérez Muñoz)

## **Agradecimiento**

A Dios, por haberme brindado la fortaleza necesaria para afrontar y culminar una etapa más en mi vida, así como a mis padres, familiares, amistades, docentes y toda aquella persona que durante este proceso académico me ha brindado de alguna forma su apoyo y buenos deseos.

(Henry Guillermo Cúneo Bossio)

A Dios, por darme la sabiduría necesaria durante todo el camino de mi formación académica, a mi mamita Reyna por todo su esfuerzo para sacarme adelante, a mi tío Luis por acompañarme toda una vida, así mismo a mis padres, familiares, amistades, y docentes que contribuyeron en la cristalización de este sueño.

(Segundo Joseph Pérez Muñoz)

A nuestro estimado asesor Dr. Janner E. Chávez Pérez, por los conocimientos transmitidos, su amistad, empatía y valores demostrados en clases. A la directora, docentes y estudiantes de la Institución Educativa Parroquial “Santa Juana de Lestonnac” - N° 1156249, que participaron en la ejecución de nuestra investigación demostrando una notable colaboración y disponibilidad.

(Los autores)

## Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen .....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	11
3.1.1. Tipo de investigación .....	11
3.1.2. Diseño de investigación .....	11
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.2.1. Variable 1: Educación física.....	12
3.2.2. Variable 2: Derecho al deporte .....	13
3.3. Población, muestra y muestreo.....	14
3.3.1. Población.....	14
3.3.2. Muestra.....	14
3.3.3. Muestreo.....	14
3.3.4. Unidad de análisis. ....	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	15
3.5. Procedimientos .....	17
3.6. Método de análisis de datos .....	17
3.7. Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS .....	20
V. DISCUSIÓN.....	24
VI. CONCLUSIONES .....	27
VII. RECOMENDACIONES.....	28
REFERENCIAS .....	30

## Índice de tablas

Tabla 1: Técnicas e instrumento de investigación .....	16
Tabla 2: Validadores - criterio de expertos .....	17
Tabla 3: Valores de la correlación Rho de Spearman (rs) .....	18
Tabla 4: Determinar la relación entre la educación física y la salud en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249 .....	20
Tabla 5: Determinar la relación entre la educación física y la igualdad en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249 .....	21
Tabla 6: Determinar la relación entre la educación física y la recreación en los estudiantes del quinto año secundaria de la I.E. N° 1156249 .....	22
Tabla 7: Determinar la relación entre la educación física y el derecho al deporte en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249, Chepén 2022.....	23

## Resumen

La presente investigación se realizó con el principal objetivo de determinar la relación entre la educación física y el derecho al deporte en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249, Chepén 2022; en ese sentido, se empleó un estudio de tipo básica con enfoque cuantitativo, diseño no experimental, corte transversal y nivel descriptivo correlacional. La técnica utilizada fue la encuesta y se optó por el cuestionario de escala ordinal Likert como instrumento que fue validado a través de expertos, además se determinó su confiabilidad a través del Alfa de Cronbach mediante el software SPSS. Utilizando el mismo programa los resultados fueron sometidos al estadístico correlacional previa prueba de normalidad, de este modo se comprobó la relación de las variables de estudio obteniendo una coeficiencia de Rho de Spearman de -0.114, lo cual refiere que existe una correlación indirecta muy débil. Mediante los resultados se concluyó que esta magnitud se da por la falta de valoración del deporte como un derecho humano por parte de la población investigada, debido al desconocimiento de dicho derecho y su correcto ejercicio mediante el desarrollo del curso educación física.

**Palabras clave:** Derecho al deporte, Educación Física, Estudiantes, Derechos fundamentales, Deporte.

## **Abstract**

The present investigation was carried out with the main objective of determining the relationship between physical education and the right to sport in the students of the fifth year of secondary school of the I.E. N° 1156249, Chepén 2022; in this sense, a basic type study with a quantitative approach, non-experimental design, cross section and correlational descriptive level was used. The technique used was the survey and the Likert ordinal scale questionnaire was chosen as an instrument that was validated by experts, and its reliability was determined through Cronbach's Alpha using SPSS software. Using the same program, the results were submitted to the correlational statistic after a normality test, in this way, the relationship of the study variables was verified, obtaining a Spearman's Rho coefficient of -0.114, which indicates that there is a very weak indirect correlation. Through the results, it was concluded that this magnitude is due to the lack of appreciation of sport as a human right by the investigated population, due to the lack of knowledge of said right and its correct exercise through the development of the physical education course.

**Keywords:** Right to sport, Physical education, Students, Fundamental rights, Sport.

## **I. INTRODUCCIÓN**

El deporte desde una perspectiva social puede ser entendido como una práctica base para adoptar un estilo de vida positivo, genera identidad y confraternidad en personas, pueblos y culturas; en cambio, la falta de su ejercicio en el ser humano constituye un perjuicio para su salud, su formación humanística, la adopción de valores y otros criterios estudiados en las ciencias deportivas, sociales y la medicina. Según el informativo El Tiempo (2018) la población mundial tiende a realizar muy poca actividad física, se estima que mil cuatrocientos millones de personas no realizan entrenamientos corporales a fin de mejorar su salud.

La población va teniendo un menoscabo en su integridad física y mental, debido al desbalance entre el ejercicio y el quehacer diario, el cuerpo humano se expone a patologías como la obesidad; así pues, Antoniazzi et al. (2018) señala que este trastorno de peso crece más precipitadamente en Latinoamérica, en comparación de los denominados países del primer mundo. El Perú no es ajeno a esta perspectiva ya que, el Ministerio de Salud (2019), basándose en la data otorgada por el INEI, institución encargada de la estadística oficial, administrativa y concertada, señala que el 60% de habitantes de 15 años a más presentan obesidad debido a la falta de actividad física; por consiguiente, la práctica de un deporte contribuye en la salud, siendo menester promover este hábito y realizarlo, a fin de tener una sociedad direccionada al progreso y la reducción de riesgos sociales.

La Ley N° 28036 define al deporte como una actividad corporal, considerándose un elemento significativo en beneficio de la persona respecto a su recreación, salud, destrezas físicas y mentales, mediante la participación y el juego limpio en todas sus disciplinas deportivas y recreativas. Esta práctica es admitida como un derecho fundamental según el artículo primero en la ley antes mencionada, señalando que es propio a la dignidad de toda persona, sin prevalencias o exclusiones por índole de raza, condición económica, opinión, sexo, religión, entre otros. Ello es concordante implícitamente con el artículo primero y el artículo segundo numeral dos de la Constitución Política de 1993; y explícitamente con el artículo catorce de dicha norma suprema, al prescribir que el deporte, al igual que otras ciencias, es impulsado dentro de la formación educativa de toda persona.



En el sector educativo, según el artículo 21º de la Ley N° 28044, el Estado peruano tiene el oficio de enlazar y estructurar el deporte con el área curricular de educación física en pro de la formación de aprendizajes en los centros de estudios. No obstante, se refleja en la realidad nacional y local que las escuelas no suelen contar siempre con profesionales competentes en impartir el área de educación física, hay carencias en infraestructura y equipamientos deportivos, así mismo el número de horas asignadas al curso no es el ideal por dar preferencia y disponibilidad de tiempo a otras áreas curriculares del conocimiento (Bazán, 2020).

Agregar también que, en razón del confinamiento social y la situación de emergencia por la propagación del coronavirus (Covid-19) en el Perú, la estrategia del Ministerio de Educación fue aplicar durante dos años la virtualidad para el desarrollo de las clases desde los hogares, siendo un proceso complejo de adaptación tanto para docentes como estudiantes, más aún en asignaturas donde se requiere realizar desplazamientos en ambientes cuyas áreas sean extensas y al aire libre (Torres y Granados, 2021).

Por ende, se advierte la importancia promover el deporte como un derecho en la sección de quinto año de nivel secundario de la I.E. N° 1156249 “Santa Juana de Lestonnac” del distrito y provincia de Chepén, a través de la educación física como la asignatura que inculque un estilo de vida activo, en pro de que los estudiantes obtengan buena condición atlética, preserven su salud y socialicen como parte del objetivo de la Política Nacional del Deporte; vale agregar que, por los tiempos modernos y el haber participado de las clases virtuales durante dos años, el alumnado está dedicando menor tiempo al deporte, adoptando hábitos sedentarios, trayendo perjuicios a su salud e integridad, así como problemas que derivan en su autoestima, inclusión, desarrollo y disfrute del tiempo libre, siendo aquellos últimos principios constitucionales.

El problema que se investigó se engloba de la siguiente manera: ¿Cuál es la relación entre la educación física y el derecho al deporte en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249 Chepén, 2022?

Por lo tanto, la presente tesis se efectuó con la justificación teórica de contribuir a los conocimientos actuales sobre el derecho al deporte, como una temática

constitucional del derecho deportivo, rama naciente del ordenamiento jurídico peruano; en el plano práctico, se investigó a fin de fomentar la noción del deporte en los estudiantes como un derecho inherente a ellos, promoviendo su práctica como un aprendizaje de la educación física; desde un sentido social, se estudió por ser necesario promover la educación física como un curso fundamental, ya que es parte de la Política Nacional del Deporte, que aporta al bienestar estudiantil, la adopción de una vida saludable y disciplinada, esperando tener repercusiones positivas en las escuelas y la sociedad; y en la órbita metodológica, se justifica la investigación por su diseño de índole básica, no experimental, periodo transversal, de nivel descriptivo correlacional que, contando con la confiabilidad y validez de un cuestionario como instrumento investigativo, se pretendió obtener resultados adecuados a los objetivos planteados.

Como objetivo general, el estudio pretendió: Determinar la relación entre la educación física y el derecho al deporte en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249, Chepén 2022. Mientras que los objetivos específicos fueron: a) Determinar la relación entre la educación física y la salud en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249; b) Determinar la relación entre la educación física y la igualdad en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249; y c) Determinar la relación entre la educación física y la recreación en los estudiantes del quinto año secundaria de la I.E. N° 1156249.

## II. MARCO TEÓRICO

Es determinante obtener una visión amplia y preestablecida del tema abordado, para ello es necesaria la constatación de previas investigaciones y estudios fidedignos con similar tipo de enfoque y población, así mismo es adecuado comprender la contextualización actual y los aspectos relacionados a las variables empleadas en la presente investigación.

Como antecedentes, a nivel nacional evocamos las investigaciones de Viera (2017) y Diaz (2021) respecto a la educación física y su relación con las habilidades sociales adquiridas en escolares de las ciudades de Sarayuyo y Chaclacayo respectivamente; en ambos estudios la población a analizar fueron estudiantes de nivel secundaria, la escala de investigación fue descriptiva, los instrumentos utilizados fueron cuestionarios. Los principales resultados fueron que en la escuela de Sarayuyo el vínculo de la educación física con las habilidades sociales tiene un nivel significativo en los estudiantes de 55% y 65%, mientras que en la escuela de Chaclacayo presenta un nivel moderado de 65% y 81%.

Por su parte, Colqui (2019); López y Quiñonez (2019); y Martínez (2022) estudiaron el vínculo de la educación física con la autoestima, dichos estudios fueron de alineación cuantitativa, no experimental y correlacional, las poblaciones las conformaron estudiantes de educación escolar en las localidades de Pasco, Trujillo y Huamanga respectivamente, cuyas muestras direccionaron entre secciones de primaria y secundaria; los instrumentos empleados fueron cuestionarios. Respecto a los resultados, los estudios indicaron que mientras mayor sea el tiempo dedicado a la actividad física que desarrolla el educando dentro del área educación física, mayor será su nivel de afecto propio y autonomía.

Desde otra perspectiva, la investigación de Morales (2019) tuvo el objeto de analizar el vínculo de la política de educación física y el progreso de competencias en los alumnos del centro estudiantil San Martín de Porres perteneciente al distrito El Porvenir, el estudio fue descriptivo correlacional, abarca una totalidad de 120 estudiantes, seleccionando una muestra de 40 de los mencionados; los instrumentos utilizados fueron cuestionarios, dentro los principales resultados se indica que la política de educación física tiene una correlación significativa

moderada con el progreso de competencias de los alumnos, concluyendo que mientras se lleve a cabo de manera correcta la impartición del curso de educación física, este contribuirá al desarrollo de sus competencias académicas y valores adquiridos.

Por otro lado, la investigación de Roncal (2019) tuvo como intención estudiar la relación de la educación física con el cuidado de salud en escolares del tercer año de nivel secundario del colegio N° 88417 perteneciente a la ciudad Nuevo Chimbote; el estudio tuvo diseño de tipo no experimental, aplicación transversal, método correlacional; se consideró como población a 223 alumnos, cuya muestra por conveniencia se redujo a 40 alumnos; un cuestionario como instrumento fue el empleado. Los principales resultados constataron la existencia de una relación de tipo directa y significativa entre las variables; concluyendo que el ejercicio habitual durante el curso educación física contribuye al cuidado de la salud estudiantil.

Así también citamos a Salas (2019), quien investigó con fines de determinar el vínculo entre la actividad física con los estilos de vida saludables en escolares del centro de educativo Gustavo Mohme Llona de la localidad de Huaycán, distrito de Ate; el estudio fue no experimental, alineación descriptiva con aplicación transversal; 71 estudiantes de sexto grado de primaria constituyeron la población y la muestra censal; un cuestionario fue el instrumento usado. Como principales resultados, se señala a un 70% de escolares del centro educativo que presentan una correcta actividad física, adoptando esta acción como un estilo de vida saludable; en ese sentido, se indica que el deporte en la escuela aporta al buen estado de salud, al desarrollo del tejido óseo y muscular, esperando a que también aporte al óptimo rendimiento académico.

En contraposición, el estudio de Turpo (2019) se realizó con el objetivo de determinar la disposición de los escolares del colegio Adventista de la ciudad de Puno frente la práctica deportiva en la asignatura de educación física; el encaje de investigación fue no experimental, aplicación transaccional de análisis descriptivo; integraron 270 escolares la población, la totalidad perteneciente al nivel secundaria, la muestra fue de tipo probabilístico por sorteo dando un resultado de 222 alumnos; aplicándose un cuestionario como instrumento de investigación. De las

conclusiones se destaca que los escolares del colegio Adventista de Puno muestran una actitud indiferente (73,9%) frente a la práctica del deporte.

En el ámbito internacional, destacamos como antecedentes las investigaciones de Hoyos (2019); Barbosa (2020); y Vera (2020), con el objeto de establecer el vínculo del deporte con la inclusión de practicantes femeninas de fútbol de Soacha; escolares con problemas de audición de Bogotá; y escolares con necesidades educativas especiales en Guayaquil respectivamente; los estudios tuvieron un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo; los instrumentos que aplicaron fueron cuestionarios. Así mismo, las investigaciones guardan relación en cuanto a sus resultados, los cuales señalan que, con la falta de información sobre el deporte y su diversidad de disciplinas, se puede generar restricciones de tipo físicas para la participación en el deporte, ello conlleva a disminuir los vínculos socioafectivos entre grupos, la igualdad de oportunidades, así como el desarrollo entre deportistas.

Así mismo, Forero y Muñoz (2019); Mastrantonio y Coduras (2020); y Caicedo (2020) investigaron el estado actual del deporte y su influencia con las condiciones de vida de los pobladores en las localidades Zarzal, Santiago de Cali y Terrassa respectivamente, bajo los lineamientos de las políticas públicas que ofrecen en promoción de la actividad física; los tres estudios son de tipo cuantitativo, método descriptivo, aplicándose como instrumentos cuestionarios. Los resultados expuestos indican que se guarda relación entre la práctica del deporte, promovida por las políticas públicas, con la mejora de los modos de vida en el plano social, ambiental y anímico en los municipios antes mencionados; por el contrario, el bajo fomento de la educación física repercute en el atraso, la separación de grupos y generación de conflictos.

Referente a las teorías relacionadas con la educación física destaca la que da su origen en el Perú en vinculación con el deporte, el cual es promovido por el Estado, tal es así que Marceillac (2020) señala que en el gobierno de Nicolás de Piérola la educación física fue incluida en la currícula escolar nacional, constituyéndose una pieza importante de las políticas dadas, donde además cobraba notoriedad y relevancia para la sociedad, debido a su contribución con el libre desarrollo de la personalidad; así mismo, pasó a ser dictado como un curso pre militar y a tener

cuestiones de orden así como disciplina para aquellos que formaban parte del cuerpo patriótico representativo nacional.

Por otra parte, Saa (2020) plantea que la educación física puede ser realizada por todas las personas sin excepción alguna, este curso viene a ser una disciplina que no solo se aplica para el sistema escolar; sino para toda la colectividad en general, favoreciendo a los niños y adolescentes mayormente en su psicomotricidad; mientras que, en los adultos en su salud física y mental, de esa manera que toda persona, sin distinción o exclusión en cuanto a su edad gozará de las mismas oportunidades de bienestar y desarrollo.

Así mismo, se postula que la educación física sea considerada como un de estilo de vida saludable, ya que a juicio de Rosa et.al (2018); Contreras-Jordan (2018) y; Soto y López (2019), el hacer e instruirse del ejercicio permite el desarrollo de potencialidades de cada individuo relacionado a su corporeidad, a su parte social, emocional, motor y cognitivo, el cual podrá ser aplicada en todo el trayecto de su vida, orientándose además al logro de su autorrealización.

En otro orden, se han planteado teorías relacionadas al derecho al deporte como la teoría del deporte perteneciente a los derechos de segunda generación, Cecaños (2018) postula que los derechos fundamentales son permanentes a todo ciudadano como sujeto de derecho y en cuanto a su dignidad humana, cualquier deporte o actividad física están integrados al conjunto de derechos, económicos, culturales y sociales, perteneciendo específicamente a los derechos sociales. Además, el deporte como derecho mantiene una conexión con otros principios tales como la salud, al aportar a la mejora del estado físico y mental; la educación, en cuanto a la promoción de valores como la disciplina, empeño, competitividad y persistencia; la recreación, por sus propósitos de ocio y juegos productivos; entre otros principios.

A pesar de la teoría del reconocimiento del deporte como un derecho económico, social o cultural; Flores (2018) señala en su teoría de la interdependencia que en todas las naciones no siempre está presente el deporte en el marco constitucional, dejando sin garantía su protección estatal y acceso a la justicia para el reconocimiento de este derecho. Empero, el deporte puede reclamarse relacionándolo con la vulneración de un derecho de primera, segunda o tercera

generación, bajo la premisa de la indivisibilidad y reciprocidad entre los derechos humanos, de modo que para el ejercicio y goce pleno de los principios constitucionales será inevitable la participación directa o indirecta de otro derecho.

De la misma forma, surge la teoría del deporte social propuesta por Espejo (2021), cuya esencia es entender al deporte como un medio para la mejora integral de la persona y la comunidad, mostrando un nexo con otros derechos fundamentales y servicios dados por políticas públicas, especialmente a la promoción de la inclusión e igualdad humana, el asociarse, cuidar la salud, acceder a la educación y a vivir en un entorno sano; favoreciendo a todas las agrupaciones, singularmente en las cuales participen e interactúen niños y adolescentes. Todo ello da el reconocimiento del deporte como un derecho fundamental bajo el respaldo de tratados y normas mundiales como la Carta Internacional que trata a la Educación Física y el Deporte.

Respecto al enfoque conceptual, la variable educación física es definida por Miñana y Monfort (2020); Pereira et. al (2020); y Martínez et. al (2021) como la disciplina que desarrolla un conjunto de actividades corporales de manera individual o colectiva, realizándose en espacios determinados con intervalos de tiempo establecido, contribuyendo al desarrollo físico, motor y cognitivo de quienes realizan ejercicio, así mismo fortalece el estado de ánimo, incrementa el autoconcepto, la autodeterminación y la autoeficacia; para ello es necesario contar con la debida instrucción y educación de una persona capacitada.

Las dimensiones empleadas para analizar la educación física son; en primer lugar la dimensión manejo del tiempo, de acuerdo a Poma (2019) vendría a ser el esfuerzo cognitivo que se realiza para planificar la conducta en momentos determinados, esto sirve para la obtención de una meta, la cual busca que el individuo logre lo que anhela sin la necesidad de sobrecargarse; teniendo además intervalos de tiempo para su ejecución; para la dimensión manejo del tiempo tenemos como indicador la planificación, Serrano (2019) considera que es la elaboración del cronograma o plan táctico, que incluye un conjunto de acciones a llevarse a cabo con la finalidad de priorizar las necesidades del estudiante y fortaleciendo la igualdad institucional; y el indicador tiempo para su ejecución, el

cual hace referencia al horario, comprendido en minutos o horas dedicados por la persona al desarrollo o ejecución de la actividad física.

En segundo lugar, la dimensión recursos educativos, Flores (2018) refiere que es lo necesario y esencial para el desarrollo de la personalidad del educando y sostiene que el estado debe asumir obligaciones tanto de comportamiento como de resultado, es decir prever lo indispensable para que se dé una correcta y eficiente educación física; como indicadores tenemos la infraestructura adecuada, entendida como el espacio idóneo para realizar una actividad física; y un equipamiento adecuado, el cual consta de las herramientas y materiales seguros para la ejecución de ejercicios.

En tercer lugar tenemos la dimensión actividad física formativa, la cual según Salazar (2020), refiere que es aquella enseñanza que se da a través del equipamiento de experiencias y habilidades relacionadas con la ejecución de ejercicios, bajo la instrucción de un profesional competente; no obstante, esta práctica es afianzada con material teórico ya que ayuda a tener un mejor conocimiento de las disciplinas; como indicadores tenemos a la guía curricular, el cual es el programa pedagógico que sirve para una adecuada realización de actividades deportivas; y personal instruido, que viene a ser la capacidad que cuenta un sujeto para poder guiar a otro en la práctica de un deporte.

En lo que refiere a la variable derecho al deporte, se emplean las definiciones de Flores (2019); Venegas (2019) y Pérez (2021), quienes plantean que es un derecho social referente a la libertad que posee toda persona para desarrollar la actividad física con la intensidad de su preferencia y en igualdad de oportunidades; incorporando a todas las personas a acceder a su ejercicio, acondicionamiento e instrucción del deporte, sea en modo personal o en conjunto; de forma recreativa, aficionada o competitiva, estando siempre sujeto a las normas y valores que organizan su desarrollo; dicho derecho favorece a la promoción y desarrollo de la salud, educación, inclusión, preservación del ambiente como pilares de un buen vivir y afinidad humana.

Las dimensiones que se emplearán para el derecho al deporte guardan relación con los principios que promueve este derecho, de los cuales destacan las



dimensiones salud, igualdad y recreación. Respecto a la dimensión salud, esta se define según Suin et al. (2021) como la condición íntegra que tiene el ser humano respecto a no poseer trastornos, enfermedades o dolencias, agregando a dicha condición el bienestar físico y mental que debe conservar para la mejora de su condición de vida; en cuanto a sus derivados salud física y salud mental como indicadores, Quinde y Sandoval (2022) definen a la primera como el bienestar corporal que permite a la persona desempeñar rutinas haciendo uso de habilidades y destrezas motrices, mientras que la segunda es el bienestar psicológico que permite tener una positiva percepción de la sociedad y propia de cada individuo comprendida en la autoestima, el autocontrol y la autoconfianza.

Por otro lado está la dimensión igualdad, Rabal et al. (2020) manifiesta que es la facultad de un sujeto a ser integrante de una nación, sin restricción social, económica, biológica o cultural, favoreciendo en su calidad de vida; respecto a la igualdad, surgen como indicadores en el ámbito deportivo la participación con disponibilidad, es decir la provisión de medios y escenarios oportunos para la fácil ejecución de las múltiples actividades deportivas en condiciones seguras; y la accesibilidad, entendida como la oportunidad efectiva que goza todo ciudadano o agrupamiento de realizar cualquier deporte sin ningún tipo de discriminación o impedimento físico, económico o geográfico.

Así mismo, se presenta la dimensión recreación la cual es referida por Medina et. al (2020), como el tiempo de ocio voluntario dedicado al entretenimiento mediante la realización de actividades de bienestar que generan satisfacción personal; los indicadores para la dimensión recreación concerniente a lo deportivo son dedicación al deporte, entendido como la ocupación voluntaria que destina toda persona a la realización de actividad física y; satisfacción personal, comprendido como la percepción de agrado que tiene toda persona para la realización de una actividad o hábito como puede ser la realización del deporte o ejercicio físico.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

Este estudio, en tenor a sus objetivos propuestos, ha sido de naturaleza básica, enfatiza Esteban (2018) que la metodología básica o sustantiva, también referida como pura, se centra en la indagación de hechos o fenómenos, cuya finalidad es obtener conocimientos modernos, los cuales servirá como base de la investigación aplicada, siendo fundamental para el desarrollo teórico de la ciencia.

Por consiguiente, el presente trabajo tuvo un enfoque cuantitativo, término que proviene del latín “quantitas” el cual tiene vinculación con métodos matemáticos, conteos numéricos y análisis estadísticos; en palabras de Hernández y Mendoza (2018) lo conceptúan a este enfoque como el sistema de pasos establecidos de manera ordenada para demostrar ciertas suposiciones, cada etapa precede a la siguiente, siendo gradual y no pudiendo esquivar sus fases, la secuencia es implacable; agregado que el estudio cuantitativo parte de la asociación de la palabra cantidad, la cual está relacionada con datos numéricos que serán medidos y analizados, se examina la literatura y se edifica una perspectiva teórica orientados por los objetivos y preguntas de investigación.

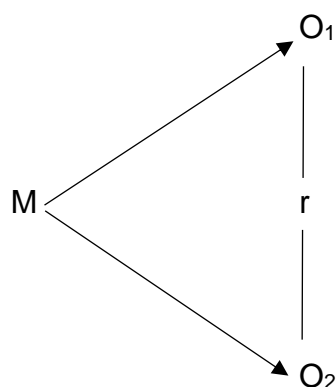
##### **3.1.2. Diseño de investigación**

Se consideró adecuar a un modelo no experimental, en palabras de Arispe et al. (2020) para la aplicación de este diseño no se lleva a cabo un tratamiento de las variables, es decir no hay manipulación de tales por el investigador, solamente se observan su interacción de manera natural con los fenómenos, para que después se proceda a analizar.

Así mismo, el diseño estimado fue transversal descriptivo correlacional; sobre lo referente a la investigación transversal, en palabras de Rodríguez y Mendivelso (2018) se define como el estudio efectuado durante un solo momento determinado, en el cual se agruparán datos y se medirá la o las variables en los individuos, para luego analizar, procesar y exponer resultados.

En cuanto al nivel descriptivo correlacional, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), menciona que tiene como finalidad investigar el efecto y la valoración que se expresa en una o más variables implicadas a una población, dicho estudio consiste justamente en describir la interacción de dichas variables a través de un procedimiento de medición; así mismo, buscan encontrar la magnitud de asociación que puede existir al conjugar variables, conceptos o categorías.

El siguiente esquema representa de manera concisa el nivel de estudio descriptivo correlacional, empleado en la presente investigación:



Dónde:

M = Muestra conformada por estudiantes que integran el quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249 ubicado en el distrito y provincia de Chepén.

O1 = Medición de la variable educación física.

O2 = Medición de la variable derecho al deporte.

r = Relación entre las variables educación física y derecho al deporte.

### 3.2. Variables y operacionalización

#### 3.2.1. Variable 1: Educación física

- **Definición conceptual:** Miñana y Monfort (2020) postulan que es la disciplina que desarrolla actividades corporales, con intervención educativa, sistemática e intencional, buscando el desarrollo de habilidades, capacidades físicas y motoras por parte de quien o quienes lo realizan, mejorando también las actitudes y valores de la persona.

- **Definición operacional:** La educación física se midió a través de un cuestionario a nivel de Likert, conformado por 18 enunciados practicado a la muestra conformada por los estudiantes que integran el quinto año de nivel secundaria de la I.E. N° 1156249, para reconocer las circunstancias en las que se desarrolla la variable como un área curricular escolar con manejo del tiempo, recursos educativos y actividad física formativa.
- **Indicadores:** En el presente estudio, la variable educación física contó con tres dimensiones; a) manejo del tiempo, cuyos indicadores son planificación y tiempo de ejecución; b) recursos educativos, cuyos indicadores son infraestructura adecuada y equipamiento adecuado; y c) actividad física formativa, cuyos indicadores son guía curricular y personal instruido.
- **Escala de medición:** De clase ordinal.

### 3.2.2. Variable 2: Derecho al deporte

- **Definición conceptual:** Venegas (2019) plantea que es la libertad de la persona para el desarrollo del deporte individual o en conjunto, en igualdad de oportunidades, sea en el ámbito recreativo, aficionado o competitivo; favoreciendo una mejor condición de vida en cuanto a salud, educación, inclusión y preservación del medio ambiente.
- **Definición operacional:** El derecho al deporte se midió a través de un cuestionario a nivel de Likert, conformado por 18 enunciados practicado a la muestra conformada por los estudiantes que integran el quinto año de nivel secundaria de la I.E. N° 1156249, para reconocer el ejercicio del derecho al deporte a través de manifestaciones que garanticen su salud, igualdad y recreación.
- **Indicadores:** En el presente estudio, la variable derecho al deporte contó con tres dimensiones; a) salud, cuyos indicadores son salud física y salud mental; b) igualdad, cuyos indicadores son disponibilidad y accesibilidad; y c) recreación, cuyos indicadores son dedicación al deporte y satisfacción personal.
- **Escala de medición:** De clase ordinal.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **3.3.1. Población**

Basado en Román (2021) la población se define como el universo o agrupación de elementos susceptibles de coincidir e interactuar con una o todas las variables estudiadas por el investigador, pudiendo ser de su provecho para el alcance de los objetivos planteados, siempre que se obtenga accesibilidad a la población para su aplicación, es necesario que este conjunto de sujetos sean expuestos a criterios de inclusión y exclusión para prevenir errores sistemáticos que lleven a cometer desviaciones en la producción de resultados.

La población delimitada en el presente estudio estuvo conformada por treinta (30) estudiantes de la única sección de quinto año de nivel secundario de la I.E. N° 1156249 de Chepén, durante el año escolar 2022.

- **Criterios de inclusión:** Se consideró únicamente a aquellos estudiantes matriculados en el quinto año de la I.E. N° 1156249, que se encuentren autorizados y con la voluntad para responder el instrumento de investigación.
- **Criterios de exclusión:** No se tuvo en cuenta la participación de los estudiantes del quinto año de la I.E. N° 1156249 que no estuvieron presentes a la fecha de aplicación del instrumento de investigación; también se excluyó a los estudiantes que al momento de la aplicación del instrumento presentaron alguna dificultad para su desarrollo.

#### **3.3.2. Muestra.**

Con base a Román (2021) la muestra es entendida como el subgrupo o cantidad mínima de elementos, que hayan cumplido con los criterios de inclusión, provenientes de la población de estudio y por ende son representativos a dicha generalidad. Para la realización de la investigación se estimó que la muestra, a criterio de los autores, sea censal estando conformada por el total de la población a estudiar; es decir, los treinta (30) educandos del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249 ubicada en la ciudad de Chepén.

#### **3.3.3. Muestreo**

El muestreo, según Ñaupas et al. (2019) es aquel medio para acceder a la muestra de la población, consistente en un proceder para seleccionar las unidades de

análisis y así recopilar la información relacionada al fenómeno estudiado. Por lo tanto, se aplicó un muestreo de clase intencional dirigido a la población censal, dicho con palabras de Arias (2020), este muestreo se distingue de otros porque la muestra se elige según el discernimiento personal del investigador, aplicando criterios de incorporación y separación, inclusive pudiendo llegar a elegirse a la totalidad de sujetos que integran la población de estudio, es decir una muestra censal.

#### **3.3.4. Unidad de análisis.**

Como señala Arias (2020), la unidad de estudio es el sujeto o elemento que integra la población investigada, el cual ha sido individualizado para recabar la información que este brinda, información que será examinada y posicionada dentro de los resultados. En ese sentido, cada unidad de análisis es equivalente a cada estudiante perteneciente al quinto año de nivel secundaria de la I.E. N° 1156249 de la ciudad de Chepén, en el año 2022.

#### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se aplicó la encuesta para la reunión de datos, según Arias y Covinos (2021) este método es uno de los más aplicados en las ciencias sociales y que su uso se ha extendido a todas las áreas científicas, la encuesta se distingue porque su empleo es exclusivamente para poblaciones constituidas por personas, quienes brindarán información puntual al responder una serie ordenada de interrogantes relacionadas al contexto que se busca investigar, esta técnica sirve como un precedente para el análisis y extracción de resultados.

A su vez, el instrumento empleado fue un cuestionario con medición de frecuencia Likert, considerando 36 enunciados en total, pero dividido en 18 enunciados por cada variable; así mismo, se asignó 5 alternativas de respuesta, cada alternativa mantiene un orden y relación entre sí representando un valor numérico para su interpretación cuantitativa, dichos valores son: 1 equivale a “nunca”; 2 equivale a “casi nunca”; 3 equivale a “a veces”; 4 equivale a “casi siempre”; y 5 equivale a “siempre”. Los enunciados serán elaborados con referencia a los indicadores contextualizados de cada dimensión de las variables educación física y derecho al deporte.

Refiere Páramo (2018) que el cuestionario es un medio que permite una recolección de datos de manera dinámica, en gran medida y asequible, este instrumento comprende un conjunto de interrogantes estructuradas por el investigador de acuerdo al propósito de estudio y la adaptación de las variables, dichas preguntas deberán ser de fácil comprensión al momento de ser resueltas por los encuestados.

De igual modo la medición de tipo Likert, según Vergara (2021), es una escala utilizado con creces en las investigaciones pedagógicas por la simplicidad de su aplicación, esta evaluación accede a la recopilación de datos cuantitativos que permiten producir la correlación, interpretación u otros análisis estadístico, la medición de Likert se caracteriza principalmente por permitir la selección de variedad de respuestas o alternativas a un cúmulo de enunciados concernientes a la frecuencia de sucesos, posturas o prioridades de los participantes.

**Tabla 1**

*Técnicas e instrumento de investigación*

<b>Variables</b>	<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Fuente</b>	<b>Escala del instrumento</b>	<b>Escala de la variable</b>
Educación física	Encuesta	Cuestionario	Compuesto por 30 estudiantes del quinto	Ordinal Tipo Likert	Nunca
Derecho al deporte			año de secundaria de la I.E. N° 1156249 del distrito de Chepén		Casi Nunca A veces Casi Siempre Siempre

El instrumento fue validado a través del discernimiento de expertos, este tipo de validez llamado también a juicio de expertos, en palabras de Arroyo (2020), es un medio calificador en el cual profesionales especializados en una determinada línea de investigación acreditan de modo imparcial la idoneidad del contenido, criterio y constructo de la herramienta recopiladora de datos. Se consideró como validadores para el presente estudio a profesionales de derecho con estudios de postgrado, quienes calificaron como bueno el instrumento de investigación.

**Tabla 2**

*Validadores - criterio de expertos*

<b>Validador</b>	<b>Grado académico</b>	<b>Calificación</b>	<b>Resultado</b>
Validador 1	Magister	Bueno	Procede su aplicación
Validador 2	Doctor	Bueno	Procede su aplicación
Validador 3	Magister	Bueno	Procede su aplicación

Se aplicó el análisis Alfa de Cronbach como estadístico que determine la confiabilidad del cuestionario; en ese sentido el instrumento fue sometido, previo a la ejecución de la encuesta, a una prueba piloto dirigida a los 30 estudiantes integrantes de la población, obteniéndose un coeficiente de 0.767 que indicó un resultado fuerte de confiabilidad, mostrando tener consistencia interna y ser fidedigno para la presente investigación.

### **3.5. Procedimientos**

Con el fin de aplicar la encuesta, primero se emitió una carta con motivo de presentar la tesis remitida por los autores dirigida a la dirección de la Institución Educativa N° 1156249 “Santa Juana de Lestonnac” solicitando el permiso formal que autorice la aplicación del instrumento; después se coordinaron las fechas y horarios para la toma de datos; luego se cursó a los responsables de los participantes el consentimiento informado documentado, por tratarse de adolescentes menores de edad; aparte de ello se tuvo adecuado y preparado el material que se utilizó durante la aplicación de la encuesta; por otra parte, a la fecha de la encuesta se presentó la investigación, resaltando la justificación y bondades que ameritan su realización; se aplicó de manera física la prueba piloto como primera fase y la encuesta como segunda fase; concluyendo ello se revisó y organizó la información y; finalmente se procedió a su digitación e inserción en una matriz computarizada para su correspondiente análisis estadístico.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Debido al tratamiento cuantitativo de la información adquirida es que se agrupó los datos empleando los programas computarizados Microsoft Excel 2019 y SPSS versión 26, mediante estos software se obtuvo el análisis de fiabilidad del cuestionario aplicando la fórmula Alfa de Cronbach; haciendo uso de los mismos medios electrónicos también se aplicó la estadística descriptiva que proporciona a



la investigación un claro panorama de los datos con el uso de tablas informativas; de igual manera, se procedió a realizar estadística de índole inferencial para la constatación de correlación, optándose por aplicar en el presente estudio la prueba Shapiro-Wilk que determina la normalidad en investigaciones con un grado de libertad menor a 50 unidades de análisis, obteniendo niveles significativos de 0.66 para la educación física y 0.04 para el derecho al deporte; implicando ello una distribución no normal, luego se determinó aplicar el método correlacional Rho de Spearman(rs), debido a que su empleo está direccionado a investigaciones no paramétricas, por ser una población relativamente menor con solo 30 participantes y el nivel ordinal para la medida de las variables a través del cuestionario.

**Tabla 3**

*Valores de la correlación Rho de Spearman (rs)*

Rango de valores	Categoría de correlación
-1.00	Negativa perfecta
De -0.90 a -0.99	Negativa fuerte
De -0.70 a -0.89	Negativa considerable
De -0.50 a -0.69	Negativa media
De -0.20 a -0.49	Negativa débil
De -0.01 a -0.19	Negativa muy débil
0.00	Nula
De 0.01 a 0.19	Positiva muy débil
De 0.20 a 0.49	Positiva débil
De 0.50 a 0.69	Positiva media
De 0.70 a 0.89	Positiva considerable
De 0.90 a 0.99	Positiva fuerte
1.00	Positiva perfecta

Fuente: (Hernández y Mendoza, 2018)

### **3.7. Aspectos éticos**

La recopilación de datos, mediante un cuestionario en estudiantes del nivel secundario de educación básica regular, se llevó a cabo con fines netamente académicos, del cual se contó con el consentimiento informado y autorización de su centro de estudios; por consiguiente, se preservó la integridad de cada uno de ellos con la finalidad de evitar cualquier tipo de vulneración a sus derechos, su

colaboración no implicó ningún tipo de gasto pecuniario, siendo su participación voluntaria y confidencial, garantizado así el respeto como estudiante y persona, empleando además el principio de no maleficencia.

La investigación se realizó y presentó aplicando las normas de redacción APA propuestas en la séptima edición, conforme a lo estándares requeridos por la Universidad César Vallejo en su guía de elaboración de productos de investigación, en pro de un estudio acorde a los tiempos actuales y sobre todo para beneficio de la sociedad, el estudio también se sometió al software Turnitin para garantizar la autoría propia, transparencia y veracidad de su contenido, estos últimos, principios éticos que todo investigador debe practicar.

#### IV. RESULTADOS

**Tabla 4**

*Determinar la relación entre la educación física y la salud en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249.*

Variable	Variable/ Dimensión	Correlación Spearman (rs)	Magnitud
Educación Física	Derecho al deporte Salud	-0.295	Débil

En la tabla 4 se aprecia una relación indirecta y débil ( $-0.20 \leq rs \leq -0.49$ ), de magnitud rs -0.295, entre la educación física y la salud en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249.

**Tabla 5**

*Determinar la relación entre la educación física y la igualdad en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249.*

Variable	Variable/ Dimensión	Correlación Spearman (rs)	Magnitud
Educación Física	Derecho al deporte Igualdad	0.145	Muy débil

En la tabla 5 se aprecia una relación directa y muy débil ( $0.01 \leq rs \leq 0.19$ ), de magnitud rs 0.145, entre la educación física y la igualdad en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249.

**Tabla 6**

*Determinar la relación entre la educación física y la recreación en los estudiantes del quinto año secundaria de la I.E. N° 1156249.*

Variable	Variable/ Dimensión	Correlación Spearman (rs)	Magnitud
Educación Física	Derecho al deporte Recreación	-0.258	Débil

En la tabla 6 se aprecia una relación indirecta y débil ( $-0.20 \leq rs \leq -0.49$ ), de magnitud rs -0.258, entre la educación física y la recreación en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249.

**Tabla 7**

*Determinar la relación entre la educación física y el derecho al deporte en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249, Chepén 2022.*

Variable	Variable	Correlación Spearman (rs)	Magnitud
Educación Física	Derecho al deporte	-0.114	Muy débil

En la tabla 7 se aprecia una relación indirecta y muy débil ( $-0.01 < rs > -0.19$ ), de magnitud rs -0.114, entre la educación física y el derecho al deporte en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249, Chepén 2022.

## V. DISCUSIÓN

En los resultados del primer objetivo específico se advirtió la existencia de una relación indirecta y de magnitud débil, con un coeficiente  $r_s$  de  $-0.295$ , entre la educación física y la salud en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249. Por el contrario, se manifiesta una discrepancia entre los resultados de este objetivo específico con la investigación de Roncal (2019), quien estableció una relación directa y significativa en la educación física y el cuidado de la salud, aseverando que la habitualidad del curso educación física contribuirá positivamente en buena salud estudiantil. La contradicción de estos resultados podría deberse a la falta de armonía que existe al relacionar desde una línea de investigación educativa la variable educación física con la salud, a que sean relacionadas dichas variables dentro de una línea de investigación jurídica, pues es una verdad decir que la educación física promueve el resguardo de la integridad humana, pero la correlación indirecta y débil determinada en este estudio podría referirse a las horas mínima dedicadas a la educación física para mejorar el índice de salud en los estudiantes de la población investigada, ya que aquellos manifiestan tener una salud regular, la cual debe conservarse con la promoción de políticas deportivas desde el plano escolar mediante el posible aumento de horas destinadas al curso educación física dentro de la programación curricular o su equivalente en talleres deportivos extracurriculares, todo ello para generar la adopción de buenos hábitos y reflejar el fin que resguarda el derecho a la salud, ya que basándonos en la teoría de la educación física como un estilo de vida saludable idealizado por Rosa et.al (2018), el ejercicio físico aplicado desde un punto de vista educativo contribuye al desarrollo corporal, emocional y social de cada individuo, el cual podrá replicarlo a lo largo de su vida.

En los resultados del segundo objetivo específico se constató la existencia de una relación directa y de magnitud muy débil, con un coeficiente  $r_s$  de  $0.145$ , entre la educación física y la igualdad en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249. En ese sentido, a modo de complemento a su análisis citamos los resultados de este objetivo con las investigaciones de Hoyos (2019); Barbosa (2020); y Vera (2020), quienes buscaron determinar el impacto del deporte con la inclusión; concluyendo aquellos que, con la falta de información sobre los deportes,

se puede generar exclusión por índole de género o de discapacidad, ello conlleva a disminuir los vínculos socioafectivos y la igualdad de oportunidades entre pares; tales resultados tuvieron un diferente tratamiento metodológico de las variables, ya que su enfoque fue cuantitativo pero en nivel descriptivo aplicados en una población más extensa, mientras que la presente investigación se basó en proyectar resultados correlacionales y en un población más delimitada como es el caso de estudiantes, permitiendo determinar la existencia, empleando estadística, de la relación directa entre la educación física y la igualdad vista como una política escolar con base jurídica en la constitución por tratarse de un derecho; no obstante, apreciamos una magnitud muy débil que requiere reforzarse para lograr mejores niveles de correlación y por ende de convivencia escolar entre los educandos de la I.E. N° 1156249, que desde el plano del deporte se manifiesta con el acceso a las actividades deportivas en igualdad de condiciones, libres de exclusiones y en ambientes adecuados para el desarrollo de sus actividades físicas; teniendo en cuenta la teoría del deporte social expuesta por Espejo (2021), quien enfatiza en entender al deporte como una vía para mejorar la integridad de la persona y la sana convivencia en la comunidad, mostrando un nexo con otros derechos humanos reconocidos; tales como la inclusión, asociación, salud, educación y a vivir en un entorno sano.

En los resultados del tercer objetivo específico se apreció la existencia de una relación indirecta y de magnitud débil, con un coeficiente  $r_s$  de  $-0.258$ , entre la educación física y la recreación en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249. Sin embargo, se observan discordancia de los resultados con los obtenidos por Viera (2017) y Diaz (2021), quienes encontraron una relación significativa y moderada respectivamente entre la educación física y las habilidades sociales adquiridas en escolares de otros centros educativos. La desigualdad con los resultados citados podría causarse por la diferencia de dimensiones y poblaciones evaluadas a pesar de tratarse ambos de estudios cuantitativos; no obstante, dichas investigaciones complementan nuestra noción de valorar la importancia de potenciar las habilidades sociales en centros educativos, como es el caso de la I.E. N° 1156249, para la mejora de la interacción entre sus estudiantes, y de esa manera lograr mejores vínculos afectivos entre pares y percepciones de entretenimiento durante la práctica de actividades deportivas escolares; y por ende



aspirar a alcanzar una mejor índices de recreación, siendo esta última un principio constitucional y universal en pro de niñas, niños y adolescentes.

En los resultados del objetivo general se estableció la existencia de una relación indirecta y de magnitud muy débil, con un coeficiente  $r_s$  de -0.114, entre la educación física y el derecho al deporte en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249, Chepén 2022. A pesar de observar la falta de estudios que relacionen estas dos variables, debiéndose quizá por la carente literatura en la rama jurídica del derecho deportivo, se rescatan estudios como el de Mastrantonio y Coduras (2020); quienes establecieron una relación directa de 0.855 entre el deporte y la calidad de vida a través de las políticas públicas que promocionan la actividad física. La disparidad entre dichos resultados podría tener base por el planteamiento de las variables y su contextualización, ya que la presente investigación, siguiendo la teoría de Cecaños (2018) sobre el deporte como un derecho de segunda generación, ha buscado dar a conocer la constitucionalización social, económica y cultural del deporte como un derecho humano y no solamente como una política pública, y es aquella idea la que se debe plantear a los estudiantes del quinto año de secundaria así como a las demás secciones en la I.E. N° 1156249, y también de ser posible en todas las escuelas del Perú, ya que el deporte debe ser entendido como un derecho inherente y autónomo a pesar de que el ordenamiento jurídico peruano aun lo tiene supeditado al derecho a la educación según el artículo 14° de la Constitución Política, por lo tanto la manera ideal para ejercer dicho derecho recae en la libertad del estudiante de hacer deporte a través del curso educación física y en efecto es necesario que entidades estatales como el MINEDU en conjunto con el IPD, las gerencias regionales de educación y sus unidades sectoriales, así como los gobiernos locales adopten planes y ejecuten estrategias que generen en estudiantes, directivos, docentes y padres de familia la valoración del deporte en la formación y desarrollo de la persona en el mismo nivel de las demás áreas pedagógicas, así como las bondades que repercuten en el amparo de otros derechos conexos como la salud, la igualdad, la recreación, la paz y el vivir en un ambiente equilibrado, propuestos por Flores (2018) en su teoría de la interdependencia del derecho al deporte.

## VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó la existencia de una relación indirecta y con una magnitud rs muy débil de -0.114 entre la educación física y el derecho al deporte en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249, Chepén 2022. Esta magnitud se da por la falta de valoración del deporte como un derecho humano por parte de la población investigada, debido al desconocimiento de la existencia de dicho derecho y su correcto ejercicio mediante el desarrollo del curso educación física.

2. Se determinó la existencia de una relación indirecta y con una magnitud rs débil de -0.295 entre la educación física y la salud en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249. Dicha relación se da por la limitada promoción y habitualidad de la práctica del deporte como una estrategia escolar, la cual impide repercutir eficientemente en el bienestar físico y mental de la comunidad estudiantil.

3. Se determinó la existencia de una relación directa y con una magnitud rs muy débil de 0.145 entre la educación física y la igualdad en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249. Esta relación se obtiene por la existencia de un ambiente integrado en la sección investigada, quienes tienen disponibilidad y accesibilidad en desarrollar la actividad física con las mismas oportunidades dentro de la escuela.

4. Se determinó la existencia de una relación indirecta y con una magnitud rs débil de -0.258 entre la educación física y la recreación en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249. Dicha relación se genera por la disparidad en la percepción del alumnado respecto a la dedicación del deporte con fines recreativos y educativos, ya que el deporte les provoca mayor satisfacción como un juego a como un medio para alcanzar nuevos aprendizajes.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Al Congreso de la República del Perú, se le recomienda proyectar una reforma constitucional que incorpore al deporte como un derecho fundamental dentro de los numerales del artículo 2º de la Constitución Política de 1993, por ser un derecho autónomo de la persona que surge de su libertad, voluntad y costumbre por practicar una determinada actividad física saludable en beneficio propio.

2. Al Ministerio de Educación, se le recomienda destinar parte del presupuesto público que le asigna el Gobierno del Perú para la ejecución de obras de edificación, mejoras y mantenimiento de infraestructuras deportivas propias de las escuelas de la provincia de Chepén para los próximos años. Así mismo se le sugiere, de acuerdo a la actual Política de Fortalecimiento de la Educación Física, reforzar el plan curricular de dicho curso, en el cual se otorguen mayores horas pedagógicas además de la asignación de nuevas plazas docentes de educación física en los centros educativos requeridos.

3. Al Instituto Peruano del Deporte, se le recomienda brindar las facilidades y autorizaciones para que los colegios de la ciudad de Chepén, principalmente aquellos que no cuentan con espacios extensos para la realización apropiada del curso educación física como es el caso de la I.E. N° 1156249, puedan hacer uso del Coliseo Cerrado de Chepén en beneficio de los estudiantes.

4. A la Gerencia Regional de Educación La Libertad, se le recomienda solicitar al Gobierno Central incluir dentro del presupuesto público el financiamiento para ejecutar obras de conservación de infraestructuras deportivas escolares de la provincia de Chepén, así mismo destinar parte de su presupuesto para la adquisición de equipamientos deportivos para el desarrollo del deporte en igualdad de condiciones en las distintas escuelas de la provincia de Chepén. De igual modo se le encomienda llevar a cabo programas formativos que promuevan la noción del deporte como un derecho humano que se ejerce mediante el desarrollo de la educación física, a fin de adoptar valores positivos y estilos de vida saludables.

5. A la Municipalidad Provincial de Chepén se le recomienda llevar a cabo competencias deportivas interescolares en sus distintas disciplinas, las cuales serán programadas a través de un calendario anual, a fin de buscar la integración,

promoción de nuevos talentos y la participación de alumnos del nivel inicial, primaria y secundaria en las modalidades educación básica, especial y alternativa. Igualmente, se le sugiere utilizar el máximo del presupuesto asignado al deporte para la creación de complejos polideportivos en distintos sectores de la provincia de Chepén, así como la conservación y mantenimiento de los recintos deportivos ya existentes por ser espacios de recreación y esparcimiento saludables.

6. A la Unidad de Gestión Educativa Local - Chepén se le recomienda elaborar un cronograma o control anual de monitoreo a los docentes del curso educación física en las escuelas de la provincia de Chepén, así como su capacitación a fin de adquirir nuevos conocimientos pedagógicos aplicados al deporte.

7. A la Institución Educativa N° 1156249 “Santa Juana de Lestonnac” de la ciudad de Chepén, se le recomienda considerar en su plan anual escolar la realización habitual de actividades deportivas intra e interescolares con participación en sus niveles inicial, primaria y secundaria; así mismo se le exhorta a continuar participando en las distintas disciplinas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos organizados por el MINEDU. Así también se le sugiere gestionar con a la Municipalidad Provincial de Chepén la adquisición de materiales deportivos, por medio del financiamiento público destinado a los rubros educación y deporte; de igual modo brindar las facilidades necesarias para la utilización de espacios deportivos municipales de la ciudad de Chepén como el Estadio Municipal, la Villa Deportiva Municipal y el Complejo Deportivo “San Sebastián”.

8. A los investigadores jurídicos del Perú, se les recomienda producir nuevos estudios acerca del Derecho Deportivo nacional e internacional, para así nutrir los aspectos doctrinarios y sentar las bases teóricas de futuros proyectos de investigación concernientes a esta naciente rama del derecho.

## REFERENCIAS

- Antoniazzi, L. D., Aballay, L. R. R., Fernandez, A. R., & Fiol de Cuneo, M. (2018). Análisis del estado nutricional en estudiantes educación física, asociada a hábitos alimentarios y nivel de actividad física. *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba*, 75(2), 105–110. <https://doi.org/10.31053/1853.0605.v75.n2.20793>
- Arias, J. L. (2020). *Proyecto de tesis: guía para la elaboración*. Arias Gonzáles, José Luis. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2236>
- Arias, J. L., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>
- Arispe Alburquerque, C. M., Yangali Vicente, J. S., Guerrero Bejarano, M. A., Lozada de Bonilla, O. R., Acuña Gamboa, L. A., & Arellano Sacramento, C. (2020). *La investigación científica*. Universidad Internacional del Ecuador. <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/4310>
- Arroyo Morales, A. (2020). *Metodología de la investigación en las ciencias empresariales*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. <http://hdl.handle.net/20.500.12918/5402>
- Barbosa, L. M. (2020). *Condiciones de accesibilidad para la práctica de actividad física, deporte, educación física y recreación de escolares sordos en instituciones educativas distritales de Bogotá* [Tesis para optar el grado de magister, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio institucional biblioteca digital de la Universidad de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/75573>
- Bazán, E. J. (2020, 05 de marzo). *Año escolar 2020: existe déficit del 60% de profesores en educación física*. La República. <https://larepublica.pe/sociedad/2020/03/05/ano-escolar-2020-existe-deficit-del-60-de-profesores-en-educacion-fisica-colegios-escolares-ejercicios-lrnd/>
- Caicedo, L. (2020). *Análisis de la política pública del deporte, la recreación y la actividad física en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población*

*del Municipio de Santiago de Cali* [Tesis para optar el grado de magister, Universidad Santiago de Cali]. Repositorio de la Universidad Santiago de Cali. <https://repository.usc.edu.co/handle/20.500.12421/3531>

Cecairos, M. C. (2018). *La necesidad de la institucionalización del derecho al deporte en el Perú, por ser este un derecho fundamental del individuo*. Academia.

[https://www.academia.edu/44875911/La\\_necesidad\\_de\\_la\\_institucionalizaci%C3%B3n\\_del\\_derecho\\_al\\_deporte\\_en\\_el\\_Per%C3%BA\\_por\\_ser\\_este\\_un\\_derecho\\_fundamental\\_del\\_individuo](https://www.academia.edu/44875911/La_necesidad_de_la_institucionalizaci%C3%B3n_del_derecho_al_deporte_en_el_Per%C3%BA_por_ser_este_un_derecho_fundamental_del_individuo)

Colqui, J. (2019). *La educación física y el autoconcepto en estudiantes del sexto ciclo, Pasco 2018* [Tesis para optar el grado de licenciado, Universidad César Vallejo]. Repositorio digital institucional de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31817>

Contreras-Jordan, O. R., Prieto-Ayuso, A., León, M. P., & Infantes-Paniagua, Á. (2018). El peso de la educación física en el horario escolar. *Didacticae: Revista de Investigación en Didácticas Específicas*, (3), 91-101. <https://doi.org/10.1344/did.2018.3.91-101>

Díaz, M. A. (2021). *Juegos cooperativos en educación física y habilidades sociales en estudiantes de la I.E. "Mariscal Ramón Castilla"* [Tesis para optar el grado de doctor, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio académico de la Universidad de San Martín de Porres. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/8750>

El Tiempo. (2018, 05 de septiembre). *Latinoamérica, la región donde menos se hace actividad física*. <https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/latinoamerica-es-la-region-donde-menos-se-hace-ejercicio-264714>

Espejo, J. (2021). *Hacia el reconocimiento constitucional del derecho al deporte experiencias y desafíos* [Tesis para optar el grado de licenciado, Universidad Diego Portales]. Plataforma Digital de Participación Popular. [https://plataforma.chileconvencion.cl/m/iniciativa\\_popular/r/202201041846CFA5B1DE73411FE0\\_Tesis\\_-](https://plataforma.chileconvencion.cl/m/iniciativa_popular/r/202201041846CFA5B1DE73411FE0_Tesis_-)

Hacia el reconocimiento constitucional del derecho al deporte -  
JoaquA n Espejo Gana.pdf

- Esteban, N. T. (2018). Tipos de investigación. *Universidad Santo Domingo Guzmán*, 1(1), 1-4. <http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/USDG/34>
- Flores, Z. (2018). La exigibilidad del derecho al deporte. *Revista Observatorio del Deporte*, 4(4), 57-69. <https://www.revistaobservatoriodeldeporte.cl/index.php/odep/article/view/211>
- Flores, Z. (2019). La cultura física y la práctica del deporte en México. Un derecho social complejo. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(40), 185-220. doi: <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2019.40.13232>
- Forero, M. F., & Muñoz, Y. M. (2019). *Estado actual del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física del municipio de Zarzal Valle* [Tesis para optar el grado de licenciado, Universidad del Valle]. Repositorio digital de la Universidad del Valle. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/13645>
- George, D. y Mallery, P. (2003). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference. 11.0 update.* (4ta ed.). Boston: Allyn & Bacon
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* McGraw Hill México. <http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales de consulta/Drogas de Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf>
- Hoyos, Z. Y. (2019). *Evaluación de impacto social de la mujer en la práctica del deporte "futsal" en municipio de Soacha Cundinamarca* [Tesis de pregrado, Universidad de Cundinamarca]. Repositorio institucional digital de la Universidad de Cundinamarca. <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/2072>
- López, F. M., & Quiñones, J. L. (2019). *La actividad física y la autoestima de los estudiantes del sexto grado de primaria de la Institución Educativa "Nuestra*

*Señora de Montserrat” de Trujillo-2018* [Tesis para optar el grado de licenciado, Universidad César Vallejo]. Repositorio digital institucional de la Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/35793>

Marceillac, M. (2020). La construcción política del deporte en el sistema educativo peruano: una mirada a los contenidos del curso de Educación Física durante el siglo XX. *Debates En Sociología*, (50), 9-35.  
<https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.202001.001>

Martínez, N., Santaella, E., & Rodríguez, A. M. (2021). Beneficios de la actividad física para la promoción de un envejecimiento activo en personas mayores: revisión bibliográfica. *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, (39), 829-834.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7586487>

Martinez, R. (2022). *Actividad física y autoestima en estudiantes de educación secundaria del Colegio San Antonio de Huamanga, 2021* [Tesis para optar el grado de maestro, Universidad César Vallejo]. Repositorio digital institucional de la Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/82225>

Mastrantonio, M. P., & Corduras, O. (2020). Actividad física y calidad de vida percibida en usuarios de Centros Deportivos Públicos de Terrassa. *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, (37), 427-433.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7243301>

Medina, R. T., Andrade, A. I., & Ramos, I. G. (2020). La recreación en adolescentes mexicanos durante el confinamiento por Covid-19. *Lecturas: Educación Física Y Deportes*, 25(271), 22-34.  
<https://doi.org/10.46642/efd.v25i271.2549>

Ministerio de Salud. (2019, 03 de junio). *Solo uno de tres peruanos realiza actividad física*. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/29074-solo-uno-de-tres-peruanos-realiza-actividad-fisica>



- Miñana, V., & Monfort, M. (2020). Justificación del valor educativo de la Educación Física y el docente.: ¿Qué profesional del deporte debe impartir la materia de Educación Física? ¿El Maestro/ay Profesor/a de Educación Física o el Monitor/a deportivo/a?. *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, (38), 852-867. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7397377>
- Morales, M. M. (2019). *Plan de fortalecimiento de la educación física en el desarrollo de las competencias en estudiantes de educación secundaria en IE "San Martín De Porres" Dist. Porvenir-Trujillo* [Tesis para optar el grado de bachiller, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7954>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2019). *El Método científico. Metodología de la Investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U.
- Páramo, B. P. (2018). *La investigación en ciencias sociales : técnicas de recolección de la información*. Universidad Piloto de Colombia.
- Pereira, M. J., Velastegui, C. F., & Paz, B. S. (2020). Prácticas deportivas y enfoques curriculares: Una perspectiva desde la educación física ecuatoriana. *Revista EDUCARE - UPEL-IPB - Segunda Nueva Etapa 2.0*, 24(1), 180–197. <https://doi.org/10.46498/reduipb.v24i1.1233>
- Pérez, J. W. (2021). La protección y garantía constitucional para el deporte ecuatoriano. *Revista Jurídica Crítica Y Derecho*, 2(2), 30–42. <https://doi.org/10.29166/cyd.v1i2.2788>
- Poma, R.J. (2019). *Estrés académico y manejo del tiempo en estudiantes Universitarios de una Universidad Privada de Lima Sur* [Tesis para optar el grado de licenciado, Universidad Autónoma del Perú] Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/923>
- Quinde, Y. B., & Sandoval, J. N. (2022). *Calidad de vida durante la pandemia por COVID-19, en personas adultas mayores que acuden a un establecimiento*

*de atención primaria de salud en Los Olivos 2021* [Tesis para optar el grado de licenciado, Universidad María Auxiliadora]. Repositorio institucional de la Universidad María Auxiliadora.  
<https://repositorio.uma.edu.pe/handle/20.500.12970/766>

Rabal, J. M., Baena, C., Gómez, J. M., Morales, P., & González, M. (2020). Importancia De La Práctica Deportiva En Edad Escolar: Validación Cuestionario Cudaem. *Brazilian Journal of Development*, 6(4), 21598-21615. <https://www.brazilianjournals.com/index.php/BRJD/article/view/9279>

Rodríguez, M., & Mendivelso, F. (2018). Diseño de investigación de corte transversal. *Revista médica sanitas*, 21(3), 141-146.  
[https://www.researchgate.net/profile/Fredy-Mendivelso/publication/329051321\\_Diseño\\_de\\_investigación\\_de\\_Corte\\_Transversal/links/5c1aa22992851c22a3381550/Diseño-de-investigación-de-Corte-Transversal.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Fredy-Mendivelso/publication/329051321_Diseño_de_investigación_de_Corte_Transversal/links/5c1aa22992851c22a3381550/Diseño-de-investigación-de-Corte-Transversal.pdf)

Román, P., Rodríguez-Arrastia, M., & Ropero-Padilla, C. (2021). *Metodología de la investigación: de lector a divulgador*. Universidad de Almería.  
<http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/197128>

Roncal, R. A. (2019). *Educación física y Gestión en Salud en Estudiantes de la Institución Educativa N° 88417, Nuevo Chimbote - Ancash 2018* [Tesis para optar el grado de maestro, Universidad César Vallejo]. Repositorio digital institucional de la Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/38283>

Rosa, A., García, E., & Carrillo, P. J. (2018). La educación física como programa de desarrollo físico y motor. *EmásF: revista digital de educación física*, (52), 105-124. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6408944>

Saa, L. E. (2020). *Importancia de la educación física en el desarrollo psicomotor en estudiantes de secundaria de una Unidad Educativa, Guayaquil 2020*. [Tesis para optar el grado de maestro, Universidad César Vallejo]. Repositorio digital institucional de la Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62628>

- Salas, D. F. (2019) *Estilos de vida saludables en escolares de la Institución Educativa Gustavo Mohme Llona, Huaycán, Ate: Lima, Perú, 2018* [Tesis para optar el grado de licenciado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio institucional de la Universidad Ricardo Palma. <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/2453>
- Salazar, C. M. (2020). *Espacios arquitectónicos para el desarrollo integral de las prácticas deportivas en niños y adolescentes del distrito El Porvenir 2018*. [Tesis para optar el grado de licenciado, Universidad César Vallejo]. Repositorio digital institucional de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/52630>
- Serrano, A. D. (2020) *Gestión del director y su influencia en la planificación curricular de los docentes de la Escuela de Educación Básica Quinto Guayas, Guayaquil - 2019* [Tesis para optar el grado de maestro, Universidad César Vallejo]. Repositorio digital institucional de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/43375>
- Soto, C., & López, J. J. (2019). Cuerpo, corporeidad y educación: una mirada reflexiva desde la Educación Física. *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, (35), 413-421. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6761710>
- Suin, L. H., Duque Rodríguez, M. A., & Aguirre, J. C. (2020). Análisis Envolverte de Datos (DEA) para el estudio de la Eficiencia Técnica en los Sistemas de Salud: Una revisión bibliográfica y metodológica en el contexto ecuatoriano. *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca*, 38(3), 97-108. <https://doi.org/10.18537/RFCM.38.03.10>
- Torres, L. E., & Granados, J. C. (2021). La educación física en la sombra de la pandemia: realidad del Perú. *Conexión*, (16), 195-205. <https://doi.org/10.18800/conexion.202102.009>
- Turpo, W. J. (2019). *Actitudes hacia la práctica de actividad física-deportiva en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Adventista Puno* [Tesis para optar el grado de licenciado, Universidad Nacional del Altiplano Puno].

Repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.  
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/14353>

- Venegas, S. (2019). El derecho fundamental a la cultura física y al deporte: un derecho económico, social y cultural de reciente constitucionalización en México. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(41), 151-180. doi: <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2019.41.13944>
- Vera, L. E. (2020). *Juegos adaptados sincrónicos para el fomento de la inclusión dentro de las clases de educación física* [Tesis para optar el grado de licenciado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio institucional de la Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/53969>
- Vergara, M. I. (2021). Evaluando la presencia de las Bases Curriculares en Chile: diseño de una escala de Likert. *Reaxion*, 9(1). [http://reaxion.utleon.edu.mx/Art\\_Evaluando\\_la\\_presencia\\_de\\_las\\_Bases\\_Curriculares\\_en\\_Chile\\_diseno\\_de\\_una\\_escala\\_de\\_Likert.html](http://reaxion.utleon.edu.mx/Art_Evaluando_la_presencia_de_las_Bases_Curriculares_en_Chile_diseno_de_una_escala_de_Likert.html)
- Viera, C. D. P. (2017). *La educación física y su relación con las habilidades sociales de los estudiantes en el nivel secundario* [Tesis para optar el grado de bachiller, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/1722>

## ANEXOS

### Anexo 01

#### Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Educación física	Miñana y Monfort (2020) postulan que es la disciplina que desarrolla actividades corporales, con intervención educativa, sistemática e intencional, buscando el desarrollo de habilidades, capacidades físicas y motoras por parte de quien o quienes lo realizan, mejorando también las actitudes y valores de la persona.	La educación física se midió a través de un cuestionario a nivel de Likert, conformado por 18 enunciados practicado a la muestra conformada por los estudiantes que integran el quinto año de nivel secundaria de la I.E. N° 1156249, para reconocer las circunstancias en las que se desarrolla la variable como un área curricular escolar con manejo del tiempo, recursos educativos y actividad física formativa.	Manejo del tiempo	Planificación	Ordinal:  Nunca Casi Nunca A veces Casi Siempre Siempre
				Tiempo de ejecución	
			Recursos educativos	Infraestructura adecuada	
				Equipamiento adecuado	
			Actividad física formativa	Guía curricular	
				Personal Instruido	
Derecho al deporte	Venegas (2019) plantea que es la libertad de la persona para el desarrollo del deporte individual o en conjunto, en igualdad de oportunidades, sea en el ámbito recreativo, aficionado o competitivo; favoreciendo la calidad de vida en cuanto a salud, educación, inclusión y preservación del medio ambiente.	El derecho al deporte se midió a través de un cuestionario a nivel de Likert, conformado por 18 enunciados practicado a la muestra conformada por los estudiantes que integran el quinto año de nivel secundaria de la I.E. N° 1156249, para reconocer el ejercicio del derecho al deporte a través de manifestaciones que garanticen su salud, igualdad y recreación.	Salud	Salud física	Ordinal:  Nunca Casi Nunca A veces Casi Siempre Siempre
				Salud mental	
			Igualdad	Disponibilidad	
				Accesibilidad	
			Recreación	Dedicación al deporte	
				Satisfacción personal	

## Anexo 02

### Instrumento de recolección de datos

#### CUESTIONARIO REFERIDO A: EDUCACIÓN FÍSICA Y DERECHO AL DEPORTE EN ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA I.E. N° 1156249, CHEPÉN 2022

Estimado(a) estudiante, solicitamos su valiosa participación para responder el presente cuestionario que tiene por finalidad obtener información para realizar una investigación acerca de la Educación Física y el Derecho al Deporte en los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa “Santa Juana de Lestonnac” (N° 1156249). Sus respuestas serán confidenciales y exclusivamente para fines académicos. Por tal motivo se recurre a usted y desde ya se agradece su gentil colaboración.

**INDICACIONES:** A continuación, indique usted el nivel de frecuencia que le suceden los siguientes enunciados, marque con una (X) dentro del recuadro que crea apropiado, por favor sea sincero en todo momento teniendo en cuenta lo siguiente:

1= Nunca	2= Casi nunca	3= A veces	4= Casi siempre	5= Siempre
----------	---------------	------------	-----------------	------------

VARIABLE 1: EDUCACIÓN FÍSICA							
Nº	DIMENSIONES	INDICADORES / ENUNCIADOS	Nunca  (1)	Casi nunca  (2)	A veces  (3)	Casi siempre  (4)	Siempre  (5)
		<b>Planificación</b>					
01	Manejo del tiempo	Inicio la clase de educación física recibiendo orientaciones y haciendo calentamiento del cuerpo.					
02		Desarrollo la clase de educación física sin dificultades, sintiendo que estoy aprendiendo saberes nuevos.					

03		Finalizo la clase de educación física con estiramientos o movimientos calmados, reconociendo los aprendizajes logrados.					
		<b>Tiempo de ejecución</b>					
04		El profesor cumple y respeta las horas dedicadas a la clase de educación física.					
05		La escuela reemplaza o dedica las horas de educación física para realizar otro tipo de actividad escolar.					
06		Las clases de educación física no se desarrollan de la mejor manera por falta de tiempo.					
		<b>Infraestructura adecuada</b>					
07		La escuela cuenta con un ambiente amplio de aforo, ventilado y desocupado para desarrollar la clase de educación física.					
08		El ambiente donde realizo la clase de educación física posee estructuras incómodas o peligrosas.					
09		El ambiente donde realizo la clase de educación física se mantiene limpio y conservado.					
		<b>Equipamiento adecuado</b>					
10		La escuela cuenta con materiales deportivos apropiados para realizar la clase de educación física.					
11		Tengo que comprar/conseguir mis propios materiales deportivos para desarrollar la clase de educación física.					
12		El profesor de educación física revisa los materiales deportivos por seguridad antes de ser usados durante la clase.					

Recursos educativos

	<b>Actividad física formativa</b>	<b>Guía curricular</b>					
13		El profesor de educación física explica la finalidad de la clase, así como las competencias/capacidades a evaluar.					
14		La escuela organiza o participa en campeonatos escolares deportivos u otras actividades de esparcimiento sano (danzas, gincanas, ciclismo, etc.).					
15		La escuela considera que la educación física es igual de importante que otros cursos (matemáticas, lenguaje, ciencias, arte, religión, idiomas, etc.).					
			<b>Personal Instruido</b>				
16		El profesor de educación física demuestra preparación y dominio del tema en la clase.					
17	Durante la clase de educación física el profesor transmite conocimientos del tema y realiza demostraciones (ejemplos).						
18	El profesor demuestra compromiso por cuidar el bienestar del estudiante y que logre los aprendizajes planificados.						

**VARIABLE 2: DERECHO AL DEPORTE**

Nº	DIMENSIONES	INDICADORES / ENUNCIADOS	Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
	<b>Salud</b>	<b>Salud física</b>					
19		El deporte que practico me ayuda a tener un mejor estilo de vida y evita que contraiga enfermedades.					
20		El deporte que practico me permite fortalecer los huesos, músculos y articulaciones.					
21		El deporte que practico me permite tener mayor resistencia, fuerza y agilidad.					



		<b>Salud mental</b>					
22		El deporte que practico me relaja, reduciendo la tensión o estrés ocasionado por mis deberes y tareas.					
23		El deporte que practico me ayuda a controlar emociones fuertes (como el entusiasmo al ganar o la frustración al perder).					
24		El deporte que practico me ayuda a apreciarme y querermme mejor (autoestima), así como a tener mejor confianza en mí mismo.					
		<b>Disponibilidad</b>					
25		Me siento en un ambiente cómodo y seguro cuando realizo actividades deportivas.					
26		Participo con buen ánimo en competencias deportivas u otras actividades físicas (danzas, gincanas, ciclismo, etc.).					
27		Considero al deporte igual de importante que mi vida familiar, social y escolar.					
		<b>Accesibilidad</b>					
28	<b>Igualdad</b>	Participo en actividades o competencias deportivas sin sufrir algún tipo de discriminación.					
29		Practico deportes o actividades físicas junto a personas con habilidades diferentes.					
30		Mi actitud deportiva busca que exista integración, buena convivencia y comunicación asertiva entre participantes.					
		<b>Dedicación al deporte</b>					
31	<b>Recreación</b>	El deporte está considerado dentro de mis principales hábitos semanales.					
32		Dedico tiempo al deporte así me encuentre ocupado o de mal humor (autodisciplina).					
33		Realizo deporte dando siempre mi mejor esfuerzo y busco la participación de los demás (compromiso).					

		<b>Satisfacción personal</b>					
34		El deporte que practico me ayuda a ser sociable y afectivo con mi familia y amigos.					
35		El deporte que practico me ayuda a tener valores como el respeto por el adversario y las reglas, la honestidad y el juego limpio.					
36		El deporte que practico me ayuda a mejorar o aprender nuevas habilidades, volviéndome más competitivo.					














	Personal Instruido	El profesor de educación física demuestra preparación y dominio del tema en la clase.			X			X			X			X			X			X			X
		Durante la clase de educación física el profesor transmite conocimientos del tema y realiza demostraciones (ejemplos).			X			X			X			X			X			X			X
		El profesor demuestra compromiso por cuidar el bienestar del estudiante y que logre los aprendizajes planificados.			X			X			X			X			X			X			X

Leyenda: M: Malo R: Regular B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

<input checked="" type="checkbox"/>	Procede su aplicación.
<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
<input type="checkbox"/>	No procede su aplicación.

Chepén, 29 de Junio del 2022	19242455	 <b>MARCO A. TALAVERA CUBAS</b> <b>ABOGADO</b> <b>Reg. C.A.L.L. N° 010029</b>  <b>Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad</b>	935199762
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono





Recreación	Accesibilidad	Participo en actividades o competencias deportivas sin sufrir algún tipo de discriminación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Practico deportes o actividades físicas junto a personas con habilidades diferentes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Mi actitud deportiva busca que exista integración, buena convivencia y comunicación asertiva entre participantes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Dedicación al deporte	El deporte está considerado dentro de mis principales hábitos semanales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Dedico tiempo al deporte así me encuentre ocupado o de mal humor (autodisciplina).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Realizo deporte dando siempre mi mejor esfuerzo y busco la participación de los demás (compromiso).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Satisfacción y placer personal	El deporte que practico me ayuda a ser sociable y afectivo con mi familia y amigos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		El deporte que practico me ayuda a tener valores como el respeto por el adversario y las reglas, la honestidad y el juego limpio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		El deporte que practico me ayuda a mejorar o aprender nuevas habilidades, volviéndome más competitivo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Leyenda:

M: Malo R: Regular B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

<input checked="" type="checkbox"/>	Procede su aplicación.
<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
<input type="checkbox"/>	No procede su aplicación.

Chepén, 29 de Junio del 2022	19242455	 <b>MARCO A. TALAVERA CUBAS</b> <b>ABOGADO</b> <b>Reg. C.A.L.L. N° 010029</b>	935199762
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono











## Anexo 06

### Confiabilidad del instrumento

**Prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach de instrumento de las variables educación física y derecho al deporte.**

**Tabla 8**

*Criterios para la interpretación de la confiabilidad del Alfa de Cronbach*

<b>Intervalo</b>	<b>Categoría</b>
<b>Por debajo de 0</b>	No es confiable
<b>De 0.01 a 0.49</b>	Bajo
<b>De 0.5 a 0.75</b>	Moderado
<b>De 0.76 a 0.89</b>	Fuerte
<b>De 0.9 a 1</b>	Alto

Nota: (George y Mallery, 2003).

**Tabla 9**

*Resultados del estadístico de confiabilidad para el cuestionario*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,767	30

En las tablas 8 y 9 se observa que el cálculo de la prueba coeficiente Alfa de Cronbach del cuestionario de las variables educación física y derecho al deporte obtuvo un resultado de 0,767 indicando que el instrumento presenta un nivel fuerte de confiabilidad por consistencia interna.

**Anexo 07**  
**Prueba de normalidad**

**Tabla 10**

*Prueba de normalidad de las variables*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Educación física	,974	30	,666
Derecho al deporte	,929	30	,045

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

**1. Plantear hipótesis**

Ho: Los datos tienen una distribución normal

Ha: Los datos no tienen una distribución normal

**Tabla 11**

*Tabla de decisión*

Prueba	Calificación	Decisión
Paramétrica	R de Pearson	Sig. V1 y V2 > 0.05
No paramétrica	Rho de Spearman	Sig. V1 y V2 < 0.05 V1 Sig. < 0.05 y V2 Sig. < 0.05 V1 Sig. > 0.05 y V2 Sig. < 0.05

Siendo que la muestra censal estuvo conformada por 30 unidades de análisis, es decir menor a 50, se consideró el test de Shapiro-Wilk, apreciando que los valores de la significancia de la variable educación física es mayor 0.05 y de la variable derecho al deporte es menor a 0.05, indicando que los datos en conjunto no se ajustan a una distribución normal; en efecto, se rechaza Ho y aceptamos Ha y se procede a aplicar el estadístico correlacional no paramétrico Rho de Spearman.



## Anexo 08

### Autorización de aplicación de instrumento

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHEPEN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ACCIÓN CONJUNTA  
PARROQUIAL GRATUITA  
"SANTA JUANA DE LESTONNAC"  
CHEPEN – PERU



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Chepén, 01 de Setiembre de 2022.

#### OFICIO N° 0214- 2022 - IEACPG."S.J.de L"- CH-D.

SEÑORES : HENRY GUILLERMO CÚNEO BOSSIO  
D.N.I.N° 72395382  
SEGUNDO JOSEPH PÉREZ MUÑOZ  
D.N.I.N° 77493402

ASUNTO : **AUTORIZA APLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN.**

REFERENCIA : CARTA DE FECHA 31/08/2022.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle que de conformidad al documento de la referencia, la Institución Educativa de Acción Conjunta Parroquial Gratuita "Santa Juana de Lestonnac" de Chepén, AUTORIZA a ustedes la aplicación del instrumento de investigación con los estudiantes de 5° Grado de secundaria – Sección Única, como parte del Proyecto "Educación física y derecho al deporte en estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E.N° 1156249, Chepén 2022.

Cabe resaltar que al término del Proyecto, solicitamos nos proporcione un ejemplar del estudio, con el propósito de considerar los resultados en la planificación de actividades académicas.

Sea propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

  
Ing. Daisy Viviana Guzmán Rojas  
DIRECTORA  
E AC PG. "Santa Juana de Lestonnac"  
CHEPEN

## Anexo 09

### Consentimiento informado para aplicación de instrumento - 01



Facultad de Derecho y Humanidades  
Escuela Profesional de Derecho

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPACIÓN EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, Edita Horgot Barón Mendoza identificado(a) con D.N.I. N° 19253854, en mi calidad de docente y/o tutor(a) de los menores **estudiantes de la sección "Única" del 5to año de secundaria de la I.E. Parroquial "Santa Juana de Lestonnac" (Código Modular N° 1156249).**

#### MANIFIESTO:


Que he sido informado(a) sobre las características y bondades del desarrollo del proyecto de investigación que lleva por título: "**Educación física y derecho al deporte en estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249, Chepén 2022**", llevado a cabo por sus autores, estudiantes del XII Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo: Cúneo Bossio Henry Guillermo y Pérez Muñoz Segundo Joseph; así como estoy enterado(a) de la necesidad de realizar una encuesta y la aplicación de un cuestionario de las variables de estudio *educación física y derecho al deporte*, como instrumento de recolección de datos, en los estudiantes pertenecientes a la sección antes mencionada. Para que de esta manera se pueda desarrollar adecuadamente el proceso de investigación, que permitirá a sus autores obtener resultados y conclusiones fehacientes en cuanto a la relación existente entre las variables materia de estudio. Así mismo se me fue informado(a) que los datos extraídos de la encuesta serán tratados de forma confidencial y reservada con fines académicos, en pro de salvaguardar la integridad de los menores estudiantes, sus derechos humanos y la ética de investigación.

Por lo tanto, **AUTORIZO** que los autores del presente proyecto de investigación, Cúneo Bossio Henry Guillermo y Pérez Muñoz Segundo Joseph, realicen la encuesta y aplicación del cuestionario en la sección "Única" del 5to año de secundaria de la I.E. Parroquial "Santa Juana de Lestonnac" (Código Modular N° 1156249) bajo mi supervisión y consentimiento.

En señal de conformidad firmo el presente documento.

Chepén, 2 de Setiembre de 2022.

Atentamente.

  
DNI 19253854  
Cel: 933871108



## Anexo 10

### Consentimiento informado para aplicación de instrumento - 02



Facultad de Derecho y Humanidades  
Escuela Profesional de Derecho

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPACIÓN EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, Carmen Rosa Amaya García..... identificado(a) con D.N.I. N° 19189509, en mi calidad de docente y/o tutor(a) de los menores **estudiantes de la sección "Única" del 5to año de secundaria de la I.E. Parroquial "Santa Juana de Lestonnac" (Código Modular N° 1156249).**

#### MANIFIESTO:


Que he sido informado(a) sobre las características y bondades del desarrollo del proyecto de investigación que lleva por título: "**Educación física y derecho al deporte en estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249, Chepén 2022**", llevado a cabo por sus autores, estudiantes del XII Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo: Cúneo Bossio Henry Guillermo y Pérez Muñoz Segundo Joseph; así como estoy enterado(a) de la necesidad de realizar una encuesta y la aplicación de un cuestionario de las variables de estudio *educación física y derecho al deporte*, como instrumento de recolección de datos, en los estudiantes pertenecientes a la sección antes mencionada. Para que de esta manera se pueda desarrollar adecuadamente el proceso de investigación, que permitirá a sus autores obtener resultados y conclusiones fehacientes en cuanto a la relación existente entre las variables materia de estudio. Así mismo se me fue informado(a) que los datos extraídos de la encuesta serán tratados de forma confidencial y reservada con fines académicos, en pro de salvaguardar la integridad de los menores estudiantes, sus derechos humanos y la ética de investigación.

Por lo tanto, **AUTORIZO** que los autores del presente proyecto de investigación, Cúneo Bossio Henry Guillermo y Pérez Muñoz Segundo Joseph, realicen la encuesta y aplicación del cuestionario en la sección "Única" del 5to año de secundaria de la I.E. Parroquial "Santa Juana de Lestonnac" (Código Modular N° 1156249) bajo mi supervisión y consentimiento.

En señal de conformidad firmo el presente documento.

Chepén, 02 de septiembre de 2022.

Atentamente.

  
DNI 19189509  
Cel. 975695142





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CHAVEZ PEREZ JANNER ERWIN, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHEPEN, asesor de Tesis titulada: "Educación física y derecho al deporte en estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 1156249, Chepén 2022", cuyos autores son PEREZ MUÑOZ SEGUNDO JOSEPH, CUNEO BOSSIO HENRY GUILLERMO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHEPÉN, 19 de Noviembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CHAVEZ PEREZ JANNER ERWIN <b>DNI:</b> 43309724 <b>ORCID:</b> 0000-0002-7028-6652	Firmado electrónicamente por: JCHAVEZPE11 el 12- 12-2022 23:52:26

Código documento Trilce: TRI - 0447280